



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR
DOÑA VALESKA ANDREA OLIVARES PAREDES.**

HUEPIL, 23 de Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3566 / 2018.-/

VISTOS

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°913 de Fecha 16 de Marzo de 2018, que Aprueba el contrato de prestación de Servicios a Honorarios Programa Oficina de La Mujer OMM.
- El contrato de fecha 16 de Marzo de 2018 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Valeska Andrea Olivares Paredes.
- La renuncia voluntaria de fecha 22 de Noviembre de 2018, presentada por doña Valeska Andrea Olivares Paredes, Cedula de Identidad N° [REDACTED] a dicho contrato de prestación de servicios, la que se hará efectiva a partir del día 01 de Diciembre de 2018.

DECRETO

- ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por doña Valeska Andrea Olivares Paredes, Cedula de Identidad N° [REDACTED] quien deja de prestar servicios a este Municipio, a partir del día 01 de Diciembre de 2018, como se indica en la letra e) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Rem. y Personal
- Depto Adm. Finanzas
- Archivo.

FDA/GPL/RJS//cac.